

CIRCULAR

Bancos N° 3.438

Santiago, 10 de junio de 2008

Señor Gerente:

Información para el mercado. Publicidad de políticas y procedimientos relativos a su manejo y divulgación.

La Superintendencia de Valores y Seguros emitió con fecha 15 de enero del año en curso, la Norma de Carácter General N° 211 que establece normas para la publicidad de políticas y procedimientos relativos al manejo y divulgación de información para el mercado.

En consideración a que las instituciones bancarias son dentro de su giro, emisores de valores de oferta pública, esta Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras hace suyas aquellas normas en los términos que se indican en su texto, para cuyo cumplimiento se establece un plazo hasta el 31 de octubre próximo.

Por consiguiente, los bancos deberán también elaborar el Manual a que dichas instrucciones se refieren, con los contenidos que las mismas establecen, y remitir un ejemplar a este Organismo una vez elaborado.

Saludo atentamente a Ud.,

GUSTAVO ARRIAGADA MORALES
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras